



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200148,
PERTENECIENTE A VICENCIO Y BUENO
LTDA.-**

ALGARROBO, 13/08/2013.-

DECRETO: N° 2.538.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Profesional Rol N° 30089.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 02.07.2013, emitida por don Juan Carlos Vicencio Olave.-
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 02.07.2013, presentada por Contribuyente que se indica la de Patente de Comercial N° 200148, actividad económica "Diarios, Revistas y Librería".

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 07 de Julio de 2013, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200148
Actividad Económica	:	Diarios, Revistas y Librería.
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 2087, Local N° 06 de Algarrobo.
Nombre	:	Diario, Revistas y Librería
Cédula de Identidad	:	N°
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud Eliminación	:	02.07.2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAI ME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/IRV/MART/JLRA/grp.-
DISTRIBUCION:

- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	DOCUMENTO	N°	HORA
14	AGO. 2013		10:21
SALIDA	DOCUMENTO	N°	HORA
14	AGO. 2013		13:20
NO. ABRE	FIRMA		